



NORMAS GENERALES DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL

ES OBLIGATORIO:

- Utilizar el gorro de baño.
- Ducharse antes de introducirse al agua.
- Seguir las indicaciones del personal técnico y socorristas.
- Respetar las normas de seguridad de las instalaciones.
- Respetar a los demás usuarios.
- Hacer uso de las papeleras.
- El uso de zapatillas de baño en todo el recinto de la piscina

NO SE PERMITE:

- La entrada de animales a excepción de perros guías para invidentes.
- Introducir objetos de cristal o cualquier otro material rompible, en el recinto y zona de baño.
- Está totalmente prohibido correr o empujar alrededor de la piscina, hay que circular andando.
- El acceso a la zona de baño de personas que sufran enfermedades dérmicas infectocontagiosas.
- El uso de objeto (pelotas, hinchables, etc.) que puedan suponer un riesgo o una molestia para los usuarios, excepto en los horarios y espacios establecidos con este fin.
- Fumar en todo el recinto de la piscina.
- Tomar fotografías dentro del recinto, excepto personal autorizado.

SE RECOMIENDA:

- Que antes de tirarse de cabeza al agua, se compruebe que la profundidad es suficiente y que no hay elementos o personas contra los cuáles se pueda chocar.
- Que los niños estén controlados en todo momento por una persona adulta, cuando se encuentren en el agua o alrededor de la piscina pequeña.
- Respetar un mínimo de dos horas después de las comidas y antes de bañarse.
- No entrar de golpe al agua por primera vez, después de comer, o después de haber tomado mucho tiempo el sol o de haber realizado un ejercicio físico muy intenso.

LA ALCALDESA

Fdo.: María Félix Dehesa